

**ACTA
COMISIÓN DE GOBIERNO
SESIÓN Nº 105/01. ORDINARIA**

FECHA: VEINTIDOS DE OCTUBRE DE 2001.

LUGAR: SALA DE GOBIERNO.

HORA DE COMIENZO: CATORCE HORAS Y TREINTA MINUTOS.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE: S.Sª DON GABRIEL AMAT AYLLÓN.

TENIENTES DE ALCALDE Y ACTUACIÓN CORPORATIVA:

DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, Primer Teniente de Alcalde y Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Patrimonio, Turismo y Playas.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR, Segundo Teniente de Alcalde y Delegado de Sanidad, Consumo y Medio Ambiente. Gº. Pº. Popular

DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.- Tercer Teniente de Alcalde.- Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. Gº. Pº. Popular.

DON JOSÉ JUAN RUBÍ FUENTES.- Cuarto Teniente de Alcalde. Delegado de Deportes, Juventud, y Festejos. Gº. Pº. Popular.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN MARÍN IBORRA.- Quinto Teniente de Alcalde.- Delegada de Bienestar Social. Gº. Pº. Popular.

DOÑA ELOISA MARÍA CABRERA CARMONA.- Sexto Teniente de Alcalde.- Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Cultura. Gº. Pº. Popular.

DOÑA FRANCISCA CANDELARIA TORESANO MORENO.- Séptimo Teniente de Alcalde.- Delegada de Personal y Régimen Interior. Delegada para el Barrio de Aguadulce. Gº. Pº. Popular.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

DON LUIS ORTEGA OLIVENCIA, con habilitación de carácter nacional, Subescala Intervención-Tesorería, Clase Superior. Interventor del Ayuntamiento.

DON GUILLERMO LAGO NÚÑEZ, con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría, Clase Superior. Secretario General del Ayuntamiento.

ATRIBUCIONES: Tiene delegadas las atribuciones del Sr. Alcalde-Presidente establecidas en los apartados f), g), ñ) o), p), q) y r) del art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, en su redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, según Decreto de siete de Julio de 1.999, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día trece de Julio de 1.999, (B.O.P. número 143 de fecha 27 de Julio de 1999), asimismo tiene las atribuciones delegadas por el Pleno, en virtud del acuerdo adoptado en Sesión celebrada el día 13 de Julio de 1999, la reseñada en el artículo 22.2 j), de 7/1985 en su redacción dada por la Ley 11/1.999. (B.O.P. número 143 de fecha 27 de Julio de 1999).

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL AÑO 2001, siendo las CATORCE HORAS Y TREINTA MINUTOS, se reúnen, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la CENTUAGESIMA QUINTA Sesión de la **COMISIÓN DE GOBIERNO**, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de S.S^a. Don Gabriel Amat Ayllón, Alcalde-Presidente, y las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la Comisión de Gobierno designados por Decreto de la Alcaldía-Presidentencia de fecha 7 de Julio de 1.999, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 13 de Julio de 1.999. (B.O.P. número 143 de fecha 27 de Julio de 1999).

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión de Gobierno, a la que asisten las Sras. y Sres. Concejales reseñados, pasándose a conocer a continuación el **Orden del Día** que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE FECHA 15/10/01.

SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 15/10/01.

TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 15/10/01.

CUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 15/10/01.

QUINTO.- DACION DE CUENTAS DEL ACTA DE LA REUNIÓN DEL ORGANO RECTOR MUNICIPAL DE LA ESCUELA DE POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.

SEXTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

6º.-1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS RELATIVA A CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN AL CLUB VOLEIBOL ROQUETAS PARA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN CONMEMORACIÓN DE LAS PASADAS FIESTAS PATRONALES.

6º.-2.- DACIÓN DE CUENTAS DEL CONCIERTO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR Y LA ENTIDAD AUTOLINEAS T.M. S.L., RELATIVO AL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DESTINADO A COMUNICAR ENTRE SÍ NÚCLEOS DIFERENTES SITUADOS DENTRO DEL TÉRMINO MUNICIPAL.

6º.-3.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN RELATIVA A RESIÓN CANON CORRESPONDIENTE AL 1 DE OCTUBRE Y SIGUIENTES EN VIRTUD DEL NUMERO DE LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN.

6º.-4.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y PATRIMONIO RELATIVO A LA ADQUISICION DE MATERIAL INVENTARIABLE.

6º.-5.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN, RELATIVA A PRORROGA DEL CONTRATO DE ALQUILER DE LOCAL CON DESTINO A LA E.P.O.E.

6º.-6.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURA RELATIVA A LA LICITACIÓN DE LOS TRABAJOS PARA LA ADAPTACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIÓN DE DOCE VIVIENDAS EN BLOQUE PLURIFAMILIAR SITUADAS EN CALLE VALLE DE LA OROTAVA Y VALLE DE ARAN PAARA SU CALIFICACIÓN COMO₂

PROTECCION OFICIA, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS UNA VEZ CALIFICADAS.

SEPTIMO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS E INFORMES, Y EN SU CASO, ACUERDOS ADOPTAR.

7º.-1.- OFICIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, RELATIVO A RECTIFICAR ASIENTO PRACTICADO SOBRE INSCRIPCIÓN DE LA NUEVA JUNTA RECTORA DE LA E.C.U.A.

7º.-2.- ESCRITO DE LA CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE ALMERÍA, RELATIVO A PARTICIPACIÓN EN EL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL.

7º.-3.- ESCRITO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO RELATIVO A INSCRIPCIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL EN EL REGISTRO DE CONVENIOS COLECTIVOS DE TRABAJO.

7º.-4.- INFORME DEL SERVICIO LOCAL DE PROTECCIÓN CIVIL RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PROFESIONAL A LA ENTIDAD RICARDO CARREÑO.

7º.-5.- ESCRITO DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS RELATIVO A SOLICITUD DE COLABORACIÓN PARA LLEVAR A CABO EL XIX CONGRESO ANDALUZ DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS.

7º.-6.- ESCRITO DE LA CONSEJERÍA DE SALUD, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA, RELATIVA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO SUSCRITO CON FECHA 28/12/2000, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CONSULTORIO LOCAL EN AGUADULCE Y PROPUESTA DE LA CLÁUSULA MODIFICATIVA.

7º.-7.- ESCRITO DE LA ENTIDAD AQUAGEST SUR RELATIVO SOBRE LA NECESIDAD DE AGENTUAR LA ATENCIÓN DETERMINADOS SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES.

OCTAVO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS JURÍDICOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

8º.-1.- Nº/REF.: 99/00. ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. (RECURSO DE APELACIÓN Nº 171/01). ORGANO: JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 2 DE ALMERÍA. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. NÚM. AUTOS: 1.060/00 ADVERSO: JUNTA DE ANDALUCÍA. OBJETO: IMPUGNACIÓN DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA) DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2.000 DE CONCESIÓN DE LICENCIA DE APERTURA DE GRAN SUPERFICIE COMERCIAL A LA ENTIDAD GENERAL DE GALERÍAS COMERCIALES, S.A. SITUACIÓN: SENTENCIA NÚM. 1.204/01

8º.-2.- Nº/REF.: 52/01 ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, Nº 2 ALMERÍA. NUM. AUTOS: 407/01-PR. ADVERSO: DÑA. VICTORIA ADIEGO VÁZQUEZ. OBJETO: CONTRA RESOLUCIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR, DE FECHA 27 DE MARZO DE 2.001 POR LIQUIDACIÓN-NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES POR IMPAGO DEL IMPUESTO DEL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. SITUACIÓN: DEVOLUCIÓN DE EXPTE. ADMINISTRATIVO.

8º.-3.- Nº/REF.: 60/01 ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, Nº 2 ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 429/01-MCADVERSO: INGENIERÍA TÉCNICA MARINA, S.L. OBJETO: CONTRA RESOLUCIÓN DICTADA EL 27/03/01 EN EL EXPTE. Nº 079/039268 DE LA UNIDAD DE SANCIONES DE LA POLICÍA LOCAL. SITUACIÓN: FIRMEZA DEL AUTO DONDE SE TIENE POR DESISTIDO A LA PARTE RECURRENTE, SIN IMPOSICIÓN DE COSTAS. (TERMINADO).

8º.-4.- Nº/REF.: 10/96 ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO:

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. NÚM. AUTOS: 3.302/96 ADVERSO: BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A. OBJETO: CONTRA EL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE FECHA 08/07/96, POR LA QUE SE DESESTIMA EL RECURSO DE REPOSICIÓN DEDUCIDO FRENTE A LA LIQUIDACIÓN PRACTICADA EN CONCEPTO DE I.B.I., EJERCICIOS DE 1.991 A 1.995, CORRESPONDIENTE A LA FINCA URBANA CON REF. CATASTRAL 3749901 Y NÚM. FIJO 9259425C, SITA EN LA AVDA. DE LAS GAVIOTAS. SITUACIÓN: SENTENCIA NÚM. 1217/01.

8º.-5.- Nº/REF.: 11/96 ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. NÚM. AUTOS: 3.303/96 ADVERSO: BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A. OBJETO: CONTRA EL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE FECHA 08/07/96, POR LA QUE SE DESESTIMA EL RECURSO DE REPOSICIÓN DEDUCIDO FRENTE A LA LIQUIDACIÓN PRACTICADA EN CONCEPTO DE I.B.I., EJERCICIOS DE 1.991 A 1.995, CORRESPONDIENTE A LA FINCA URBANA CON REF. CATASTRAL 3749901 Y NÚM. FIJO 9395337R, SITA EN LA AVDA. DE LAS GAVIOTAS. SITUACIÓN: SENTENCIA NÚM. 1218/01.

8º.-6.- Nº/REF.: 30/00 ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. NÚM. AUTOS: 642/00 ADVERSO: D. JUAN ANTONIO DÍAZ HERRERA. OBJETO: FRENTE A LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR DE FECHA 29 DE FEBRERO DE 2.000, POR EL QUE SE DESESTIMA LAS ALEGACIONES FORMULADAS POR EL MANDANTE, EL SR. DÍAZ HERRERA, PARA LA CONCESIÓN DE LICENCIA DE AUTO-TAXI AFECTO AL TRASLADO DE PERSONAS CON MINUSVALÍAS. SITUACIÓN: AUTO DONDE SE TIENE POR DESISTIDO AL ADVERSO.

8º.-7.- Nº/REF.: 88/00 ASUNTO: RECLAMACIÓN EXTRAJUDICIAL DE DAÑOS CAUSADOS EN PROPIEDAD MUNICIPAL. ADVERSO: FERALCÓN S.L. COMPAÑÍA DE SEGUROS: FIDELIDADE SITUACIÓN: SATISFECHA LA CANTIDAD RECLAMADA. TERMINADO.

8º.-8.- Nº/REF.: 79/01 ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, Nº 2 ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 511/01-MC ADVERSO: DÑA. CONCEPCIÓN DE LA MATA ROBLES. OBJETO: CONTRA LA DESESTIMACIÓN PRESENTA DEL RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO EN FECHA 24/11/00 CONTRA LA RESOLUCIÓN DE LA SRA. TESORERA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 22/10/00 QUE DESESTIMA EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO FRENTE A LA PROVIDENCIA DE APREMIO DE FECHA 20/09/00 POR EL CONCEPTO DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE LA URBANIZACIÓN DE ROQUETAS DE MAR EXPTE. 354/96 Y 363/96. SITUACIÓN: PERSONACIÓN.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Acto seguido se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes Acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE FECHA 15/10/01.

Se da cuenta del Acta de la Sesión celebrada por la Comisión de Gobierno el día 15 de Octubre de 2.001, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referenciada, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F.

SEGUNDO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 15/10/01.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio en sesión celebrada el día 15 de Octubre de 2.001, y la **COMISIÓN DE GOBIERNO**, y por unanimidad de los Miembros asistentes, acordó prestar su

aprobación al Acta, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos, siendo del siguiente tenor literal:

“ ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, EN SESION CELEBRADA EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 2.001.

Bajo la Presidencia de don José María González Fernández y con la asistencia de los señores don Antonio García Aguilar, don Pedro Antonio López Gómez, doña Francisca Candelaria Toresano Moreno, don Francisco Martín Hernández, doña Eloisa María Cabrera Carmona, don Francisco González Jiménez, don Juan Antonio Ufarte Paniagua, don José Porcel Praena, don Julio Ortiz Pérez y don José Miguel Pérez Pérez, actuando de Secretaria de la Comisión doña Amelia Mallol Goytre y Secretario de Actas don Juan José García Reina, se examinaron los siguientes expedientes:

Se da cuenta de las Resoluciones del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio, de fecha 28 de Septiembre y 1,2,3, 5 y 11 de Octubre de 2.001, concediendo licencia de primera ocupación a:

DOÑA VIRTUDES GARCIA RODRÍGUEZ, para vivienda con semisótano y piscina en Calle Almanzora nº 1, Parcela F-99, Urbanización Roquetas de Mar, Expte. 751/00 y 411/01.

HERISTOR S.L., para 8 viviendas y local en Calle Príncipe de Asturias nº 6, Expte. 738/00.

D. TORCUATO COBO MIRANDA, para vivienda unifamiliar en Calle Marco Polo nº 19, Expte. 578/00.

CARCAUZ S.L., para 10 viviendas, local y sótano garaje en Calle Zurbarán nº 9, Expte. 307/00.

CLIVIA S.A., para sótano garaje en Calle Olimpiadas, Expte. 661/99.

CARRION CACERES S.L., para vivienda unifamiliar aislada en Paseo de Los Chopos nº 12, Parcela 152-157, Urbanización Aguadulce, Expte. 808/97 y 340/01

CONSTRUCCIONES CORTES RUZ S.L., para 4 viviendas unifamiliares y 3 viviendas sobre almacén, en Camino del Algarrobo y Avenida de los Estudiantes, Expte. 1.264/99.

PROMOCIONES ALMERILOMA S.L., para local y 10 viviendas en Calle Fray Leopoldo nº 6, Expte. 1.185/99.

COMPAÑÍA EUROPEA DE FINANZAS S.A., para 4 viviendas, 8 trasteros y 10 plazas de aparcamiento (IV fase, 2ª etapa parcial de 190 viviendas y garajes), en Paseo de Los Castaños, Expte. 938/97.

DON JUAN CARLOS RODRÍGUEZ GALDEANO, para vivienda sobre almacén en Calle Dr. Fleming, Expte. 1.286/99.

PROMOCIONES PUERTA DE AGUADULCE, S.L., para 20 viviendas duplex en Calle Candás y Llanes, Expte. 116/99.

Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio, de fecha 27 de Septiembre de 2.001, del siguiente tenor literal:

“DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2.001, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

VISTAS: *la solicitud de licencia para obras e instalaciones efectuadas por las personas que a continuación se relacionan, para la siguiente:*

1º HOTEL SEREMAR, S.A., REP. POR DON JOSÉ MARÍA ROMERA COMPANY, 1.051/01, para limpieza de solar, explanación y acopio de materiales, en Avda. Playa Serena

(parcela H-7).

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 242 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 26 de Junio de 1.992, asumida por la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante Ley 1/1.997 de 18 de Junio, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. q) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, modificado mediante Ley 11/1.999, de 21 de Abril, en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de la citada licencia de obras y de instalación al solicitante antes mencionado”.

Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes y Patrimonio, de fecha 10 de Octubre de 2.001, del siguiente tenor literal:

“DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2.001, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS: la solicitud de licencia para obras e instalaciones efectuadas por las personas que a continuación se relacionan, para la siguiente:

1º DON JESÚS ENRIQUE MONTORO ROBLES, 970/01, para sustitución de ventana, en Calle Al-Andalus, nº 3.

2º DON JUAN JOSÉ HERNÁNDEZ VALVERDE, 983/01, para acristalamiento de terraza, en Calle Amazonas, nº 6.

3º DON JUAN ANTONIO ROCA SÁNCHEZ, 1.000/01, para reparación atoba cubierta de la vivienda, en Calle Francisco Javier Cervantes y Sanz de Andino, nº 37.

4º DON JOSÉ MIGUEL SÁNCHEZ MARTÍNEZ, 1.009/01, para apertura de hueco para colocar tres ventanas en interior de la vivienda, en Calle San Miguel, nº 1.

5º DON FRANCISCO MIGUEL RIVAS RODRÍGUEZ, 1.010/01, para solado de local y construcción de rampa de acceso en interior de local (sin uso específico), en Calle Palmito, nº 5.

6º DON JOSÉ CUADRADO RODRÍGUEZ, 1.011/01, para construcción de valla hasta 1,50 metros de altura de paramento opaco y el resto hasta 3,00 metros translúcido, en Calle Yegen, nº 3.

7º DON CARLOS BARBA ORTEGA, 1.021/01, para construcción de tabique divisorio y colocación de ventana en cochera, en Calle Goya, nº 17.

8º DON JOSÉ LUIS CARMONA SOLA, 1.026/01, para colocación de tejas en cubierta del lavadero, en Calle Isla de Java, nº 5.

9º DON ANDRÉS RODRÍGUEZ VITALE, 1.027/01, para enfoscado de muros y revestimiento de columnas con cerámica, en Paseo Marítimo, nº 80.

10º DON JOSÉ MADRID LÓPEZ, 1.028/01, para sustitución puerta cochera, en Calle Barquero, nº 25.

11º GRUPO HOTELES PLAYA, S.A. REP. POR DON JOSÉ MARÍA MARTÍN JUAN, 1.031/01, para cerramiento hueco de ventanal, en Avda. de Playa Serena (hotel Playalinda).

12º DON JUAN FERNÁNDEZ GALDEANO, 1.037/01, para ampliación y colocación puerta de entrada a vivienda, en Paseo de Los Baños, nº 79.

13º MALCO ASESORES, S.L., REP. POR DOÑA MARÍA BELEN MARTÍN FERNÁNDEZ, 1.042/01, para apertura de zanja para conexión de alcantarillado a red municipal, en Avda. de Las Marinas, nº 79, debiendo ejecutar las obras la empresa

concesionaria del servicio Aquagest Sur, S.A., quien realizará los trabajos precisos en un plazo no superior a siete días, incluso la reposición de los servicios afectados. Las obras se señalarán de acuerdo con lo contemplado en el croquis adjunto a la licencia municipal de obras. Todo ello por cuenta del peticionario. Deberá depositar fianza garantía para reposición de infraestructura por importe de 20.000,- pesetas.

14º A.S. PROMOCIONES, S.A., REP. POR DOÑA FRANCISCA RUIZ HERAS, 1.043/01, para sustitución de puertas y ventanas en locales (sin uso específico), en Calle Arquímedes, nº 19, 21, 23, 25 y 27.

15º DON JOSÉ LUIS BERNAL BONILLA, 1.044/01, para desplazamiento de cristalerías, en Calle Osiris, nº 10.

16º DON STEVEN FREDRICK, 1.048/01, para construcción de muro de jardín de 1,50 metros de alto con muro ciego y hasta 2,50 metros translúcido, cerramiento lateral de terraza y solado de comedor, en Calle Hornillo, nº 127.

17º DOÑA LUISA MORENO BELLON, 1.052/01, para apertura de zanja para conexión de alcantarillado a red municipal, en Avda. Carlos III, nº 421, debiendo ejecutar las obras la empresa concesionaria del servicio Aquagest Sur, S.A., quien realizará los trabajos precisos en un plazo no superior a siete días, incluso la reposición de los servicios afectados. Las obras se señalarán de acuerdo con lo contemplado en el croquis adjunto a la licencia municipal de obras. Todo ello por cuenta del peticionario. Deberá depositar fianza garantía para reposición de infraestructura por importe de 20.000,- pesetas.

18º DON JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ SERRANO, 1.053/01, para solado y enlucido de paredes con yeso, en Avda. Juan Carlos I, nº 108.

19º DON JOSÉ MATEO IÑIGO, 1.054/01, para alicatado de terraza, cocina y cuarto de baño, en Avda. Villa Africa, nº 50 (Dúplex 9).

20º DON DIEGO MIRAS ALFONSO, 1.055/01, para desplazamiento tabique de cocina y construcción tabique en terraza, en Paseo de Los Olmos, nº 29, 2º-B.

21º DON MANUEL GÓMEZ DIAZ, 1.056/01, para solado y alicatado de porche, en Calle Reino Nazarí, nº 3.

22º DON FRANCISCO MUÑOZ FERNÁNDEZ, 1.057/01, para sustitución puerta de vivienda, en Calle Berchules, nº 26.

23º DON JOSÉ MIGUEL PÉREZ PÉREZ, 1.058/01, para sustitución de sanitarios y solado, en Calle Las Nieves, nº 9, Bajo, Dcha..

24º DOÑA EVA MARÍA ALCARAZ RUBIO, 1.059/01, para sustitución azulejos cuarto de baño, en Calle Honduras, nº 17, Bajo.

25º DON JOSÉ RUBIO BAÑOS, 1.061/01, para sustitución de tabiques, solado y alicatado cuarto de baño, en Calle Pino, nº 7.

26º COMUNIDAD DE PROPIETARIOS GAVIOTAS V, REP. POR DOÑA LUISA MARTÍNEZ TOMÁS, 1.062/01, para construcción de valla hasta 1,50 metros de paramento opaco y el resto hasta 2,00 metros translúcido, en Calle Rancho, nº 25.

27º DOÑA MARÍA INMACULADA JIMÉNEZ COBO, 1.064/01, para sustitución de ventana y colocación de cristalera en porche, en Calle Lepanto, nº 13.

28º DON VICENTE GRADE ROQUE, 1.067/01, para reparación puerta de entrada y fachada y solado de aseo, en Calle Almorávides, nº 40.

29º DON EMILIO TAMAYO AGUILERA, 1.069/01, para sustitución suelo de cocina, en Calle Alhambra, nº 53.

30º DOÑA DOLORES BELTRÁN GABIN, 1.070/01, para alicatado de cocina, en Calle Plátano, Bloque-I, 16.

31º DOÑA JANET AGUILERA, 1.072/01, para recrecido de valla hasta 1,50 metros de paramento opaco y el resto hasta 2,00 metros translúcido, en Calle Cisne, nº 12.

32º DON EDUARDO MÉNDEZ GARCÍA, 1.073/01, para desplazar ventana, en Calle Nicaragua, nº 35.

33º SCHINDLER, S.A., REP. POR DON JOSÉ R. ALMAZAN RAMOS, 1.074/01, para sustitución puertas de ascensor, en Paseo del Palmeral, nº 37.

34º SCHINDLER, S.A., REP. POR DON JOSÉ R. ALMAZAN RAMOS, 1.075/01, para

sustitución puertas de ascensor, en Calle Infanta Cristina, nº 14.

35º DOÑA MARÍA DEL CARMEN MONTOYA LÓPEZ, 1.076/01, para sustitución de tuberías, en Calle Romanilla, nº 47.

36º DON EFRÉN SÁNCHEZ ARIAS, 1.079/01, para sustitución tuberías, sanitarios y alicatados, en Calle Mar Egeo, Edf. Albaida, 1º-104.

37º DON NICASIO JIMÉNEZ RODRÍGUEZ, 1.081/01, para recrecido de valla hasta 1,50 metros de altura máxima y sustitución de 4 ventanas, en Cortijo El Nene, Los Parrales.

38º DON ANTONIO PADILLA VALERO, 1.082/01, para sustitución de suelo y azulejos cuarto de baño y cocina, en Avda. del Palmeral, Edf. Torre Marina, 10º-4.

39º DON JUAN MANUEL MOLINA RODRÍGUEZ, 1.086/01, para construcción de tabique divisorio y zócalo en fachada de local, en Calle Real (frente cafetería Manila).

40º COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RESIDENCIAL VILLA AFRICA, REP. POR DOÑA GRACIA ARCOS GONZÁLEZ, 1.087/01, para sustitución de 8 metros de canalización de pluviales en zona comunitaria, en Avda. Villa África, s/n.

41º DOÑA MARÍA DEL MAR GARCÍA RODRÍGUEZ, 1.088/01, para remodelación carpintería de vivienda y alicatado cuarto de baño, en Paseo del Palmeral, nº 37, 11º-B.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y Policía Local.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 242 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Texto Refundido de 26 de Junio de 1.992, asumida por la Comunidad Autónoma de Andalucía mediante Ley 1/1.997 de 18 de Junio, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 9 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. q) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, modificado mediante Ley 11/1.999, de 21 de Abril, en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de las citadas licencias de obras y de instalación a los solicitantes antes mencionados”.

ESCRITOS Y COMUNICACIONES:

1º DON ANTONIO BALIDES SÁNCHEZ, 19.129/01 RE, solicita prórroga de la licencia de obras Expte. 417/01, para solado, enfoscado de paredes, construcción cuarto de aseo en interior y colocación de ventana en local, en Avda. Juan Bonachera nº 14. La Comisión dictamina favorablemente la concesión de la primera prórroga, por plazo de seis meses, de acuerdo con lo establecido en la Norma 361 c) del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, comunicando al solicitante, que solo se podrá autorizar una segunda prórroga por el mismo plazo y en caso de incumplimiento del plazo, caducará la licencia, quedando sin efecto y sin derecho a indemnización.

En este momento se incorpora a la sesión el Sr. Martín Hernández.

OBRAS MAYORES:

1º A.Q. VIVIENDAS Y ROAMAL S.L., REPRESENTADA POR DON IGNACIO GEA EGEA, 16.077/01, presenta proyecto modificando la plaza a ejecutar en el Expte. 345/00, para construcción de sótano, locales y 84 viviendas en Calles Pérez Galdós, Sierra de Las Estancias y Carretera de Alicún, que obtuvo licencia por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 26 de Junio de 2.000. Informe favorable, debiendo aportar el plano 3-Bis, y en anexo a la memoria debidamente visado por el Colegio Oficial de Arquitectos.

2º DON JOAQUIN JESÚS MORALES MANZANO, 22/01, solicita licencia para

construcción de vivienda, local y cochera en Avenida de Las Marinas, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Pedro Llorca Jiménez. Consta en el expediente la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 2 de Octubre de 2.001, aprobando la compra al Ayuntamiento de 34,96 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XXX-9-22-01.TAU. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable, debiendo presentar depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 300.000 pesetas. Advirtiéndole que levantará un muro ciego hasta la altura total de la edificación en la fachada que linda con la U.E. 95 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar.

3º PROMOCIONES INMOBILIARIAS VILLA DE CARCHUNA S.L., REPRESENTADA POR DON MANUEL FERNÁNDEZ VALLEJO, 15.918/01 RE, presenta proyecto de ejecución del Expte. 356/01, para la construcción de sótano garaje y 22 viviendas en Calles Santander, Lope de Vega, Cayetano y Pintor Rosales, que obtuvo licencia por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de fecha 6 de Agosto de 2.001. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable, advirtiéndole que instalará un extintor de incendios en el portal y en cada planta. Los materiales de acabado de las fachadas serán los tradicionales del municipio y propios del mediterráneo. Los colores y texturas a utilizar en el material de acabado se caracterizarán por el predominio del blanco y las texturas lisas. Se preverá un cuarto de basuras en contacto directo con la vía pública. Deberá instalar un aljibe y grupo de presión que garantice el caudal suficiente y la presión no será inferior a 2 atmósferas por encima del último forjado.

4º DIONIS Y SÁNCHEZ C.B., REPRESENTADA POR DON JOSE SÁNCHEZ PEREZ, 524/01, solicita licencia para instalación de grúa torre en calle Dr. Fleming y Gregorio Marañón, según proyecto redactado por don Leopoldo Kowarik Molina. La Comisión, con el voto en contra del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá, bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

5º OFITEC ALMERIA S.A., REPRESENTADA POR DON EMILIO EGEA MARTINEZ, 578/01, solicita licencia para construcción de 20 viviendas sobre sótano garaje (Expte, 149/99 AM) y planta baja existente, (Bloque IV), en Calle Príncipe de Asturias, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Antonio Góngora Sebastián. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable, debiendo presentar nombramiento de Aparejador o Arquitecto Técnico. Advirtiéndole que se abrirá una puerta para acceder desde el portal de las viviendas al pasillo que conecta el exterior con el patio central..

6º DON LUIS LEOPOLDO LOPEZ VIÑOLO, 730/01, solicita licencia para ampliación de 2 viviendas sobre almacén existente en Calle Madrid, según proyecto básico y de ejecución redactado por don Javier Herrero Torres. Consta en el expediente la Resolución de la Alcaldía Presidencia de fecha 10 de Octubre de 2.001, aprobando la compra al Ayuntamiento de 26,93 Unidades de Aprovechamiento Urbanístico, Expte. XV-67-730-01.TAU. La Comisión, emite informe favorable, debiendo presentar nombramiento y Aparejador o Arquitecto Técnico y depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 120.000 pesetas

7º HOTELES ALMERIA S.A., REPRESENTADA POR DON JULIO MARTI GARCIA, 745/01, solicita licencia para ampliación del Hotel Sabinal, sito en Avenida de Las Gaviotas, según proyecto básico presentado redactado por don Pedro Llorca Jiménez. Consta en el expediente el informe favorable de la Consejería de Turismo y Deportes relativo a la inscripción del citado proyecto en el Registro de Establecimientos y Actividades Turísticas. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable, debiendo presentar Proyecto de ejecución, y depositar fianza garantía de reposición de infraestructura por importe de 1.500.000 pesetas. Advirtiéndole que deberá haber obtenido la calificación ambiental de la

ampliación de la actividad hotelera de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación.

8º FRESYGA S.A., REPRESENTADA POR DON DOMINGO SILVA TORRES, 1.034/01, solicita licencia para instalación provisional de caseta de ventas en Carretera de Los Motores (U.E-28 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar), según proyecto redactado por don Francisco Alameda Molina. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable. La instalación se ejecutará de forma provisional, sin que en ningún caso pueda influir en el posterior desarrollo de la U.E. 28 del P.G.O.U., en la que se encuentra ubicada y, en su caso sin derecho a indemnización.

9º RUANO GARCIA S.L., REPRESENTADA POR DON FRANCISCO RUANO GARCIA, 1.060/01, solicita licencia para instalación de grúa torre en plaza entre Avenida Juan Bonachera y Calle Unicef, según proyecto redactado por don Manuel Torres Ceballos. La Comisión, con el voto en contra del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá, bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias, debiendo abonar el precio público correspondiente a la ocupación de la vía pública.

10º ALAMINOS E HIJOS CONSTRUCTORES S.L., REPRESENTADA POR DON JOSE PEREA RUIZ, 1.098/01, solicita licencia para instalación de grúa torre en Calle Viriato, según proyecto redactado por don Manuel Torres Ceballos. La Comisión, con el voto en contra del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá, bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias, debiendo abonar el precio público correspondiente a la ocupación de la vía pública.

11º PROMOCIONES PUERTA DE AGUADULCE S.L., REPRESENTADA POR DON JOSE SORIA ESTEVAN 1.118/01, solicita licencia para legalización de sótano garaje en Calle Candás (Parcela 6, Sector 18 de NN. SS. Municipales, hoy U.E. del P.G.O.U. de Roquetas de Mar, según proyecto redactado por don Francisco Alameda Molina. Consta en el expediente el informe favorable de la C.I.M.A. de fecha 17 de Julio de 2.001, Expte. 165/01 AM. Informe favorable.

En este momento se incorpora a la sesión el Sr. López Gómez.

PLANEAMIENTO Y GESTION:

1º Se da cuenta del Proyecto de Plan Especial de Reforma Interior en semimanzana en Calle Catania, promovido por BOCHAPO S.L, representada por don Francisco Gómez Calvache, Expte. PERI 2/01, según proyecto redactado por don Juan José Benavides Real.

Vistos los informes obrantes en el expediente.

Vistos los escritos presentados por don José Antonio Archilla Archilla, en representación de la Comunidad de Propietarios del edificio Las Laderas, doña Adoración Ruiz Gorriz, don Rafael Ballesteros Massó, don Alberto José Urea Ramos, don Juan de Martín Marfil, don José Antonio Archilla Archilla, don Fermín Martínez Moreno, don Emilio Ignacio Velásquez Valverde, don Klaus Albers y don Antonio Vicente Alcarria Aguila.

La Comisión, con la abstención de los grupos IULVCA, UP, INDAPA y PSOE, y el voto favorable del grupo PP, dictamina lo siguiente:

Primero.- En cuanto a los escritos presentados por los señores mencionados anteriormente, se informa que las alturas previstas en el presente Plan Especial son de planta baja más dos plantas, sin ático, por lo que en ningún caso se podría llegar a los 16,5 metros que le correspondería a un edificio de 5 plantas, según mencionan alguno de ellos, estando

previstas edificaciones de similar altura a las existentes.

Segundo.- Aprobar inicialmente, el Plan Especial de Reforma Interior en semimanzana en Calle Catania, promovido por BOCHAPO S.L, representada por don Francisco Gómez Calvache, Expte. PERI 2/01, según proyecto redactado por don Juan José Benavides Real.

Tercero.- Someter a información pública dicho Plan por plazo de un mes, mediante Edicto en el B.O.P., diario de difusión provincial y se notificará a propietarios e interesados.

Cuarto.- Aprobar provisionalmente el presente P.E.R.I. de no producirse alegaciones en el plazo de exposición al público, en cuyo caso se remitirá a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo a los efectos de la emisión del informe previsto en el artículo 24.1 del Decreto 77/1.994, de 5 de Abril.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía - Presidencia a los efectos de su aprobación inicial, si procediera.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de lo que yo, el Secretario, doy fe.

TERCERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 15/10/01.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Medio Ambiente en sesión celebrada el día 15 de Octubre de 2.001, y la **COMISIÓN DE GOBIERNO**, y por unanimidad de los Miembros asistentes, acordó prestar su aprobación al Acta, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos, siendo del siguiente tenor literal:

“ ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 2001.

Bajo la Presidencia de Don Antonio García Aguilar, y con la asistencia de los Sres. Concejales Doña Francisca C. Toresano Moreno, Don Pedro Antonio López Gómez, Don Francisco Martín Hernández, Doña Eloisa María Cabrera Carmona, Don Rafael López Vargas, Don Juan Antonio Ufarte Paniagua, Don José Porcel Praena, Don Julio Ortiz Pérez y Don José Miguel Pérez Pérez. Y Secretaria, Doña María del Carmen Berenguer Rivas, se examinaron los siguientes expedientes:

I.- APERTURAS.

Se examinaron los siguientes expedientes con el fin de la emisión del informe a que alude el artículo 8.3 en relación al 32 y siguientes de la Ley 7/94 de 18 de Mayo:

1º.- DON CLAUDIO PALENZUELA LOPEZ, EXPTE. 182/95 A.M., solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de café bar restaurante en Centro Comercial 3ª Fase Aguadulce, según proyecto redactado por Don Manuel Torres Cevallos. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular, IU-L.V.-C.A., PSOE, U.P. e INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por producir ruidos y olores. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

2º.- MERCADONA, S.A., EXPTE. 157/01 A.M., OBRAS: 618/01, solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de supermercado de alimentación y aparcamiento anexo en Ctra. De Alicun nº 329 y C/ Sierra de Gador, según proyecto redactado por Doña Rafaela Angosto Trillo. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular, PSOE, U.P; IU-L.V.-C.A. e INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por producir humos, ruidos y existencia de líquidos combustibles en el depósito de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

Se retira de la Sesión el Sr. Porcel Praena y se incorpora el Sr. Hernández Montanari.

3º.- PROYECTOS DE INGENIERIA INDALO, S.L., EXPTE. 185/01 A.M., OBRAS: 671/01, solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de garaje en Parcela 2, U.E. 109, "Residencial La Fabriquilla", según proyecto redactado por Don Nicolás Linares Fernández. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular, PSOE, U.P; IU-L.V.-C.A. y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por producir ruidos y existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

4º.- PROYECTOS DE INGENIERIA INDALO, S.L., EXPTE. 186/01 A.M., OBRAS: 668/01, solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de garaje (28 triplex y 143 viviendas) en Parcelas R3a y R3b, Sector 20, según proyecto redactado por Don Nicolás Linares Fernández. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular, PSOE, U.P; IU-L.V.-C.A. y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por producir ruidos y existencia de líquidos inflamables en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

5º.- PROMOROMANILLA, S.L., EXPTE. 188/01 A.M., OBRAS: 188/01, solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de garaje en C/ Bruselas, Parcela P2 de la U.E. 77.2A, según proyecto redactado por Don Joaquín Marín Navarro. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular, PSOE, U.P; IU-L.V.-C.A. y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA y PELIGROSA por producir ruidos y existencia de líquidos inflamables en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

6º.- PROMOCIONES CRUZ DE CARAVACA, S.A., EXPTE. 193/01 A.M., OBRAS: 556/01, solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de garaje en Avda. Carlos III nº 431, según proyecto redactado por Don Luis Morata Baraza. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular, PSOE, U.P; IU-L.V.-C.A. y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por producir ruidos y existencia de líquidos inflamables en el depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

7º.- INSTITUTO ESPHENIAL FOMENTO INMOBILIARIO, S.L., 219/01 A.M., OBRAS: 776/01, solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de garaje en Playa Serena Sur, Parcela A-9, Sector 37-A-, según proyecto redactado por Doña Mª Jose Plaza Torres. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular, PSOE, U.P; IU-L.V.-C.A. y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por producir ruidos y existencia de líquidos inflamables en el depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

8º.- ALCAN MEDITERRÁNEO, S.L., EXPTE. 234/01 A.M., OBRAS: 765/00, solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de garaje en C/ Tiberio, Cartagonova y Viriato, según proyecto redactado por Doña Mª José Plaza Torres. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular, PSOE, U.P; IU-L.V.-C.A. y la abstención de INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por producir ruidos y existencia de líquidos inflamables en el depósitos de los vehículos. Las

medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

9º.- CAJA MADRID, EXPTE. 242/01 A.M., OBRAS: 854/01, solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de caja de ahorro en Avda. Roquetas de Mar nº 59, según proyecto redactado por Don Manuel López García. La Comisión, con el voto favorable del Grupo Popular, PSOE, U.P; IU-L.V.-C.A. e INDAPA, emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por producir ruidos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión de la yo como Secretario doy fe.”

CUARTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 15/10/01.

Se da cuenta del Acta de la Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos en Sesión celebrada el día 15 de Octubre de 2.001, y la **COMISIÓN DE GOBIERNO**, y por unanimidad de los Miembros asistentes, acordó prestar su aprobación al Acta, y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos, siendo del siguiente tenor literal:

“ ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS CELEBRADA EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2001.

ASISTENTES

Presidente

D. José Juan Rubí Fuentes

Vocales

D. Antonio García Aguilar

D. Pedro Antonio López Gómez

Dña. María del Carmen Marín Iborra

Dña. Eloisa Mª Cabrera Carmona

D. Francisco Martín Hernández

D. Francisco González Jiménez

Dña. Cristina Serrano Sánchez

D. Valentín Igual Luengo

D. Juan Gallego Ballester

D. José Miguel Pérez Pérez

Secretario

D. José Luis Pérez Blanco

En Roquetas de Mar (Almería), siendo las 11:00 horas del día 22 de octubre de 2001, se reúnen en la Sala de Comisiones de este Ayuntamiento los Sres. anotados en el margen superior bajo la presidencia de D José Juan Rubí Fuentes, al objeto de celebrar una sesión de la Comisión Informativa de Deportes, Juventud y Festejos, cuyo orden del día es el siguiente:

1º. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.

El Sr. D. Valentín Igual informa que se detecta un error en el acta anterior y donde pone en el 2º punto que se aprobó por mayoría debe poner lo siguiente:

P.P.: si.

P.S.O.E.: abstención

INDAPA: abstención

U.P.: abstención

I.U.: si

Se dictamina favorablemente.

2º. – PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS RELATIVA A SUBVENCION A LA ESCUELA MUNICIPAL DE FÚTBOL (SEPTIEMBRE).

Teniendo la inquietud el Área de Deportes de este Ayto. de promocionar y difundir el deporte a sus distintos niveles de competición y vistos los proyectos presentados por los diferentes clubes deportivos de este municipio, dentro del programa de tecnificación de Escuelas Deportivas Municipales de ámbito municipal, provincial y autonómico en categorías de base.

Es por lo que propongo a esta comisión informativa de Deportes, Juventud y Festejos la asignación económica correspondiente a SEPTIEMBRE de 2.001:

- POLIDEPORTIVO AGUADULCE:
 - BENJAMIN "A" FÚTBOL-SALA 20.000Pts
 - BENJAMIN "B" FÚTBOL-SALA 20.000Pts
 - BENJAMIN FÚTBOL-7 20.000Pts
 - ALEVIN "A" FÚTBOL-7 20.000Pts
 - ALEVIN "B" FÚTBOL-7 20.000Pts
 - INFANTIL 35.000Pts
 - CADETE 35.000Pts
 - JUVENIL 35.000Pts

 - A.D. MARINAS-URBANIZACIÓN:

INFANTIL	35.000Pts
CADETE	35.000Pts
JUVENIL	35.000Pts

 - C.D. ROQUETAS:

INFANTIL "A"	35.000Pts
INFANTIL "B"	35.000Pts
CADETE "A" (Nivel Andaluz)	50.000Pts
CADETE "B"	35.000Pts
JUVENIL	35.000Pts

 - A.D PARADOR :

INFANTIL	35.000Pts
CADETE	35.000Pts
JUVENIL	35.000Pts
- TOTAL..... 605.000 PTAS.

Las entidades beneficiarias de estas subvenciones se verán obligadas al siguiente cumplimiento:

- 1- Desarrollar las actividades conforme a lo previsto en el proyecto presentado al respecto.
- 2- Permitir y facilitar la inspección de la actividad y de la documentación de la misma por parte del personal del Servicio Municipal de Deportes, así como observar las indicaciones técnicas que se hagan sobre el desarrollo de la actividad.
- 3- Facilitar la realización de los Juegos Deportivos Municipales, al Servicio Municipal de Deportes, aportando como ayuda los clubes, el arbitraje por parte de jugadores o colaboradores, para poder llevar a cabo la competición.

- 4- Realizar una pequeña memoria con un parte de asistencia a los entrenamientos por parte de los jugadores y en el caso del segundo nivel resultados y clasificaciones de los equipo federados.

La Comisión, por unanimidad, ha dictaminado favorablemente la propuesta en sus propios términos.

Existe en el Vigente Presupuesto, Retención de Crédito número 201016524, en la Partida 452.489.08 por un importe de 605.000 (SEISCIENTAS CINCO MIL) pesetas.

3.- INFORME DEL CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS RELATIVA A TORNEO INTERNACIONAL DE FÚTBOL BASE "CIUDAD DE ROQUETAS" .

Con motivo del "II TORNEO INTERNACIONAL DE FÚTBOL BASE CIUDAD DE ROQUETAS" de categoría alevín, a celebrarse en nuestra localidad los días 7, 8 y 9 de diciembre de 2001 y en el que participarán los equipos de Sevilla F.C., Málaga C.F., Oporto y Roquetas de Mar ,

INFORMO que el citado torneo tiene previsto los siguientes gastos:

- Hospedaje: 2.500.000 pesetas
- Arbitraje: 150.000 pesetas
- Cartelería: 100.000 pesetas
- Transporte: 500.000 pesetas
- Trofeos: 300.000 pesetas

TOTAL..... 4.050.000 PESETAS

El Concejal Delegado de Deportes informa también que se han solicitado subvenciones tanto a la Junta de Andalucía como a la Diputación de Almería.

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. D. Francisco González pregunta si hay problemas de pago en el C.D. Roquetas y que si el Ayuntamiento de Roquetas de Mar se va a hacer cargo de la deuda del club correspondiente a la temporada pasada

A lo que el Concejal de Deportes contesta que él no lo sabe.

El Sr. D. Juan Gallego Ballester recuerda que solicitó en la anterior Comisión Informativa una acreditación para los Concejales para poder acceder a cualquier instalación deportiva municipal en cualquier momento, a lo que se adhieren el resto de grupos políticos.

A lo que la Concejal Delegada de Personal, Dña. Francisca Toresano, responde que ella se ha hecho cargo de ese asunto e informa de que lo que se va a hacer es una acreditación como concejal pero sin garantizar el acceso a todos los eventos deportivos.

D. Juan Gallego comenta referente a esto que cuando se presta una instalación se deberían hacer una serie de consideraciones como que los niños entren gratis, invitaciones para todos los concejales, etc.

Además pregunta si había 21 abonos para el Club Balonmano Ciudad de Roquetas

para los concejales a lo que el Concejal de Deportes responde que eso último no es cierto.

El Sr. D. Francisco González coincide con D. Juan Gallego y pregunta si desde el Ayuntamiento se han vendido abonos para ese club.

A lo que el Concejal Delegado de Deportes, D. José Juan Rubí Fuentes responde que sí al igual que se ha hecho con otros clubes en otras circunstancias.

Y sin más asuntos que tratar , siendo las 12:00 horas, se levanta la sesión, lo que yo, SECRETARIO, certifico.”

QUINTO.- DACION DE CUENTAS DEL ACTA DE LA REUNIÓN DEL ORGANO RECTOR MUNICIPAL DE LA ESCUELA DE POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR.

Se da cuenta del Acta de la Reunión del Órgano Rector Municipal de la Escuela de Policía Local del Ayuntamiento de Roquetas de Mar celebrada el día 17 de Septiembre de 2.001, , siendo del siguiente tenor literal:

“ACTA DE LA REUNIÓN DEL ÓRGANO RECTOR MUNICIPAL DE LA ESCUELA DE POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR

Bajo la Presidencia de doña Francisca Candelaria Toresano Moreno y con la asistencia de los señores don Miguel Ángel López Rivas, don Antonio Torres Torres, don José Manuel Navarro Ojeda, don Juan Antonio Márquez Zapata, actuando como Secretario don Guillermo Lago Núñez, Secretario General del Ayuntamiento, se reúnen en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial a las 11 horas del día 17 de septiembre DE 2.001, a fin de conocer los siguientes puntos del Orden del Día:

PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MEMORIA DEL CURSO DE INGRESO EL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL CELEBRADO.

Por la Sra. Concejales se da lectura a la Memoria, entregándose un ejemplar a cada miembro de éste Órgano Rector.

No habiendo nada que objetar a la misma se aprueba por unanimidad.

SEGUNDO: APROBAR, SI PROCEDE, EL OTORGAMIENTO DE LOS DIPLOMAS DEL CURSO DE INGRESO AL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL CELEBRADO.

Por el Sr. Director y el Sr. Jefe de Estudios de ESPOMAR se da cuenta a éste órgano Rector de las notas obtenidas por los alumnos del Curso de Ingreso al Cuerpo de la Policía Local desarrollado entre los días 4 de diciembre de 2.000 y 17 de septiembre de 2.001.

A la vista de las mismas y tras un intercambio de opiniones favorables al buen desarrollo que ha tenido este Curso, se aprueba por unanimidad otorgar los Diplomas acreditativos de haber superado el Curso, según lo establecido en el apartado g) del artículo 6 del Reglamento de Régimen Interior de la Escuela Municipal de Policía Local, así como a los Policías que han superado los cursos parciales desarrollados en la misma.

Los citados alumnos son los siguientes:

FRANCISCO JAVIER LÓPEZ SALMERÓN	45.588.972 N
FRANCISCO JAVIER MARFIL MATEOS	75.246.071 F

JOSÉ MANUEL MARTÍN MARTÍN	34.859.465 K
SERGIO MOLERO PÉREZ	45.588.924 A
FRANCISCO JAVIER MORENO PIMENTEL	45.588.871 L
FRANCISCO JAVIER MUÑOZ PEÑALVER	18.110.705 E
JOSÉ ANTONIO RAMOS MANZANO	18.113.024 H
LUIS FELIPE REGLERO ABRANTE	50.852.222 G
RICARDO YEBRA PAREJA	72.229.201 L

JOSÉ LUIS BARBA HERRERA – DERECHO PENAL
 JOSÉ MANUEL LATORRE MORALES – INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE TRÁFICO

TERCERO: ESTABLECER LAS LÍNEAS GENERALES DEL PLAN DE ACTIVIDADES DEL CURSO 2.001/2.002.

Por el Jefe de Estudios se hace entrega a los presentes de una Memoria completa sobre el curso de Ingreso al Cuerpo de la Policía Local de Roquetas de Mar, proponiendo que dicho Curso dé comienzo en el mes de noviembre, con una duración de 1.360 horas, donde van incluidas tanto las teóricas como las prácticas complementarias que se han de realizar.

Igualmente se ha previsto que determinadas charlas contempladas en el Plan de Estudios puedan ser ampliadas porque así lo requiera la actualidad del tema o la importancia de la materia. También se ha previsto que las actividades extraescolares que se realicen durante el curso en horas lectivas, ante la imposibilidad de conocer ahora el día y horario en que se van a realizar, se recuperen las clases en horas de tutoría que se pasarán al finalizar la parte teórica del curso.

En relación con el trabajo “Estudio de las características socioeconómicas de Roquetas de Mar”, de una duración de 45 horas, se propone que al inicio del curso se les oriente a los alumnos sobre la realización del mismo.

En relación con los contenidos pedagógicos se ha procurado mantener una sistemática de progresión de las materias interrelacionadas, ya que con ello se mejora el aprendizaje, máxime si tenemos en cuenta que muchas de las materias son completamente nuevas para los aspirantes a Policías Locales.

Tras un debate sobre el particular se aprueban las líneas generales, con la salvedad de que se puedan modificar una vez que la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía emita algún informe sobre el particular.

Así mismo se ha previsto realizar un Curso de Investigación de Accidentes de Tráfico, dirigido al personal de la plantilla municipal interesado en el mismo, así como los miembros de otras plantillas de Policía Local que pudieran estar interesados, para éstos y como parte del coste de material que se les va a facilitar se propone una cuota de inscripción de 10.000 pesetas.

El Órgano Rector Municipal aprueba por unanimidad proponer al Gobierno Municipal la realización de estos dos cursos, así como la cuota de 10.000 pesetas a los que realicen el Curso de Investigación de Accidentes de Tráfico y no sean miembros del Cuerpo de la Policía Local de Roquetas de Mar.

CUARTO: TRASLADAR, SI PROCEDE, LA MEMORIA DEL CURSO A REALIZAR A LA COMISIÓN ANDALUZA PARA LA COORDINACIÓN DE LAS POLICÍAS LOCALES.

Conocida la Memoria elaborada y debatida en el punto anterior, a tenor de lo

establecido en el artículo 2 de la Orden de 10 de diciembre de 1.997, por la que se regula la homologación de títulos de cursos por la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, éste órgano Rectos acuerda, por unanimidad, remitirlo al Ilmo. Sr. Presidente del Consejo Rector de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía a fin de que, previo estudio de la misma, se homologue el Curso.

QUINTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

No los hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Vice-Presidente levanta la sesión siendo las 12,15 horas en el lugar y fecha arriba indicados, de lo cual yo, el Secretario, doy fe.

SEXTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, PROPUESTAS DE LAS SRAS. Y SRES. CONCEJALES DELEGADOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

6º.-1.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES, JUVENTUD Y FESTEJOS RELATIVA A CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN AL CLUB VOLEIBOL ROQUETAS PARA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN CONMEMORACIÓN DE LAS PASADAS FIESTAS PATRONALES.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

“ Visto el proyecto presentado por el C.V. Roquetas para la realización de las actividades deportivas en conmemoración de las Fiestas de Nuestra Patona de Virgen del Rosario.

Propongo a esta Comisión de Gobierno dictamen favorablemente el gasto y disposición de fondos de doscientas mil pesetas (200.000 ptas.) como subvención al Club Voleibol Roquetas (C.I.F. G-04128260) para sufragar5 dichos gastos”.

Consta en el expediente estampilla del Interventor de Fondos con Retención de Crédito parida 452.489.08, nº operación 2011016611.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos, autorizando el gasto y disposición de fondos.

6º.-2.- DACIÓN DE CUENTAS DEL CONCIERTO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR Y LA ENTIDAD AUTOLINEAS T.M. S.L., RELATIVO AL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DESTINADO A COMUNICAR ENTRE SÍ NÚCLEOS DIFERENTES SITUADOS DENTRO DEL TÉRMINO MUNICIPAL.

Se da cuenta de la formalización del Concierto entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y la entidad Autolineas T.M. S.L., relativo al servicio de transporte urbano destinado a comunicar entre sí núcleos diferentes situados dentro del término municipal. La citada empresa es concesionaria del Servicio regular de viajeros que discurre entre diversos núcleos del municipio de Roquetas de Mar con la referencia de transportes VJA-152.

La **COMISION DE GOBIERNO** queda enterada.

6º.-3.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN RELATIVA A REVISIÓN CANON CORRESPONDIENTE AL 1 DE OCTUBRE Y SIGUIENTES EN VIRTUD DEL NUMERO DE LICENCIAS DE PRIMERA

OCUPACIÓN.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta**:

“Vista la Certificación aportada por la empresa Urbaser S.A., concesionaria del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, en la que se refleja el número de licencias de primera ocupación, ascendiendo a un total de 402 en el periodo de Julio a septiembre de 2.001.

Considerando lo dispuesto en el artículo 29 del Pliego de condiciones técnicas del contrato suscrito con la misma, esta Concejalía- Delegada de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación propone a la Comisión de Gobierno la adaptación del siguiente acuerdo:

1º.- Revisar el canon correspondiente al 1 de octubre y siguientes del corriente en la cantidad de 52.247.971 pesetas (más un IVA al 7 % de 3.657.358 pesetas) totalizando la unidad en 26.404 respecto al tercer trimestre de 2001.

2º.- Dar traslado a los servicios de Intervención y a la concesionaria a los oportunos efectos.”

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

6º.-4.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y PATRIMONIO RELATIVO A LA ADQUISICION DE MATERIAL INVENTARIABLE.

6º.-4.-1.- Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y Patrimonio. Objeto : Mobiliario. Destino: Tesorería. Características básicas: 1 Idonia optativa, negra, brazo, 1 armario, A-12 graf-gris. 82.019 ptas. IVA incluido. Entidad suministradora: Ángeles Carvajal González S.L.. C.I.F. B- 04154274. Intervención anotado en Contabilidad : partida 432.625.00, nº operación 201016271, ref. 6373, tipo operación RC.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos en todos sus términos, autorizando el gasto y disposición de fondos.

6º.-4.-2.- Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y Patrimonio. Objeto : Mobiliario. Destino: Drogodependencia. Características básicas: 2 armarios A-33 Grafi-Gris, 2 puertas de cristal. 113.448 ptas. IVA incluido. Entidad suministradora: Ángeles Carvajal González S.L.. C.I.F. B- 04154274. Intervención anotado en Contabilidad : partida 432.625.00, nº operación 201016270, ref. 6372, tipo operación RC.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos en todos sus términos, autorizando el gasto y disposición de fondos.

6º.-4.-3.- Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo y Patrimonio. Objeto : Mobiliario. Destino: Patrimonio. Características básicas: 1 mesa M-15 (180 x80) graf- gris, 1 mesa ala M-53 grf-gr. Ofimat, 1 silla U35 synchro, 1 buck 22 R, 1 armario A-31 grafi-gris, 1 armario A-33 Grafi-gris. 175.675 ptas. IVA incluido. Entidad suministradora: Ángeles Carvajal González S.L... C.I.F. B- 04154274. Intervención anotado en Contabilidad : partida 432.625.00, nº operación 201016269, ref. 6371, tipo operación RC.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos en todos sus términos, autorizando el gasto y disposición de fondos.

6º.-4.-4.- Propuesta del Sr. Concejale Delegado de Urbanismo y Patrimonio. Objeto : Mobiliario. Destino: Personal (sótano). Características básicas: 2 mesas M-15 (180 x 80) graf-gris, 2 mesas ala M-53 grf-gr. Ofimat, 2 buck 22 R.. 147.900 ptas. IVA incluido. Entidad suministradora: Ángeles Carvajal González S.L... C.I.F. B- 04154274. Intervención anotado en Contabilidad : partida 432.625.00, nº operación 201016268, ref. 6370, tipo operación RC.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos en todos sus términos, autorizando el gasto y disposición de fondos.

6º.-4.-5.- Propuesta del Sr .Concejale Delegado de Urbanismo y Patrimonio. Objeto : Mobiliario. Destino: Edificio de usos múltiples. Características básicas: 1 silla confidente 14200. 13.166 ptas. IVA incluido. Entidad suministradora: Ángeles Carvajal González S.L... C.I.F. B- 04154274. Intervención anotado en Contabilidad : partida 432.625.00, nº operación 201016267, ref. 6369, tipo operación RC.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos en todos sus términos, autorizando el gasto y disposición de fondos.

6º.-4.-6.- Propuesta del Sr. Concejale Delegado de Urbanismo y Patrimonio. Objeto : Mobiliario. Destino: Urbanismo. Características básicas: 1 ofimat-3 mesa m-12 Graf-gris, 1 Buck 22 R. 48.604 ptas. IVA incluido. Entidad suministradora: Ángeles Carvajal González S.L... C.I.F. B- 04154274. Intervención anotado en Contabilidad : partida 432.625.00, nº operación 201016266, ref. 6368, tipo operación RC.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos en todos sus términos, autorizando el gasto y disposición de fondos.

6º.-4.-7.- Propuesta del Sr. Concejale Delegado de Urbanismo y Patrimonio. Objeto : Mobiliario. Destino: Academia Policía Municipal. Características básicas: 15 silla los (159-GL) 113.274 ptas. IVA incluido. Entidad suministradora: Ángeles Carvajal González S.L... C.I.F. B- 04154274. Intervención anotado en Contabilidad : partida 432.625.00, nº operación 201016480, ref. 6465, tipo operación RC.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos en todos sus términos, autorizando el gasto y disposición de fondos.

6º.-5.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN, RELATIVA A PRORROGA DEL CONTRATO DE ALQUILER DE LOCAL CON DESTINO A LA E.P.O.E.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

“ A propuesta del Sr. Concejale Delegado de Contratación, teniendo en cuenta que el contrato de arrendamiento del local con destino a la E.P.O.E. finalizó el pasado día 30 de septiembre de 2.001, y siendo necesaria su renovación al objeto de continuar con la actividad en aras de evitar el absentismo escolar es por lo que la COMISIÓN DE GOBIERNO ha resuelto:

1º.- Prorrogar el arrendamiento del local durante el mes de octubre del año 2.001.

2º.- Autorizar el gasto y disposición de fondos a D. Manuel Piedra Oliver con D.N.I. nº

27.157.871 por importe de 94.466.- pts., IVA incluido, en concepto de mensualidad por el alquiler local destinado a E.P.O.E..”

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

6º. -6.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO E INFRAESTRUCTURA RELATIVA A LA LICITACIÓN DE LOS TRABAJOS PARA LA ADAPTACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO DE CONSTRUCCIÓN DE DOCE VIVIENDAS EN BLOQUE PLURIFAMILIAR SITUADAS EN CALLE VALLE DE LA OROTAVA Y VALLE DE ARAN PARA SU CALIFICACIÓN COMO PROTECCION OFICIAL, ASÍ COMO LA CONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS UNA VEZ CALIFICADAS.

Se da cuenta de la siguiente **Propuesta:**

“ Tramitado expediente para la adjudicación de las obras consistentes en el Proyecto Básico y de Ejecución de la Fase de 12 viviendas Bloque Plurifamiliar, situación esquina calle Valle de la Orotava y Valle de Aran, en Unidad de Ejecución UE-53.2, Roquetas de Mar, según el Proyecto Técnico redactado al efecto, que cuenta con un presupuesto total de ejecución por contrata de ochenta y cinco millones trescientas veinte mil novecientas sesenta y ocho pesetas (85.320.968.-) pesetas. El referido Proyecto debe adaptarse a fin de poder ser calificado como viviendas de Protección Oficial.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 67 y 122 del T.R. de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; se propone a la Comisión Municipal de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación de la adaptación del Proyecto de Básico y de Ejecución de 12 viviendas Bloque Plurifamiliar en la Unidad de Ejecución UE-53.2, esquina calle Valle de La Orotava y Valle de Aran de Roquetas de Mar, para su calificación como Protección Oficial, así como la ejecución del mismo, con un Presupuesto Total de Ejecución por Contrata de cincuenta y seis millones ochenta y cinco millones trescientas veinte mil novecientas sesenta y ocho pesetas (85.320.968.-) pesetas.

2º.- La aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que habrá de regir el presente contrato de obras y del expediente; así como anunciar simultáneamente la exposición pública del citado pliego y la licitación en el B.O.P. del concurso, por el procedimiento abierto, de las referidas obras. Entre las obligaciones del adjudicatario se establece la siguiente: Proceder con carácter previo a la ejecución de la obra, a la adaptación, por técnico competente, del proyecto básico y de calificado como viviendas de protección oficial, y, efectuar las gestiones correspondientes al trámite de calificación hasta obtener esta consideración administrativa por parte de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

3º.- La aprobación del gasto y disposición de fondos, previa la fiscalización por la Intervención de Fondos, del importe reseñado.

4.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.”

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Propuesta en todos sus términos.

SEPTIMO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ESCRITOS E INFORMES, Y EN SU CASO, ACUERDOS ADOPTAR.

7º.-1.- OFICIO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, RELATIVO A RECTIFICAR ASIENTO PRACTICADO SOBRE INSCRIPCIÓN DE LA NUEVA JUNTA RECTORA DE LA E.C.U.A.

Se da cuenta del escrito de fecha 02/10/2001, remitido por la Secretaría de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo relativo a proceder a rectificar el asiento practicado sobre la inscripción de la nueva Junta Rectora de la Entidad de Conservación de Aguadulce, resultante de al asamblea General Ordinaria celebrada el día 04/08/2001, adjuntando escrito remitido a dicha Entidad requiriendo diversa documentación.

Asimismo, se da cuenta de un escrito de fecha 11/10/01 remitido por la Jefa del servicio de Urbanismo y de Ordenación del Territorio comunicando que se suspende cautelarmente los efectos de la inscripción de fecha 22 de agosto de 2001, en el libro de Registro de las Entidades Urbanísticas Colaboradoras, Asiento nº 1 , Hoja 5 de la composición de la Junta Rectora.

La **COMISION DE GOBIERNO** queda enterada.

7º.-2.- ESCRITO DE LA CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN DE ALMERÍA, RELATIVO A PARTICIPACIÓN EN EL CONSORCIO PARA LA GESTIÓN DEL SERVICIO DE CONTROL MEDIOAMBIENTAL.

Se da cuenta del escrito remitido por la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Almería, relativo acuerdo adoptado por el Comité Ejecutiva de esa Corporación el pasado día 9 de octubre, aceptando la participación en el Consorcio para la Gestión del Servicio de Control Medioambiental, limitando la aportación económica de la Corporación a la cuota que inicialmente se establezca en la constitución del mismo.

La **COMISION DE GOBIERNO** queda enterada dando traslado del mismo al Consorcio para la Gestión del Servicio de Control Medioambiental a los efectos pertinentes.

7º.-3.- ESCRITO DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA, CONSEJERÍA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO RELATIVO A INSCRIPCIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL EN EL REGISTRO DE CONVENIOS COLECTIVOS DE TRABAJO.

Se da cuenta del escrito de fecha 26.09.2001, de la Delegación Provincial de Almería, consejería de Empleo y desarrollo Tecnológico relativo a inscripción con fecha 25/09/01, del Convenio Colectivo del Personal Laboral en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, folio 103, Siento 08, Libro I.

La **COMISION DE GOBIERNO** queda enterada.

7º.-4.- INFORME DEL SERVICIO LOCAL DE PROTECCIÓN CIVIL RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PROFESIONAL A LA ENTIDAD RICARDO CARREÑO.

Se da cuenta del informe del Sr. Coordinador del Servicio Local de Protección Civil, que para el correcto equipamiento y uniformidad de los miembros de la Agrupación de Voluntario de Protección Civil del Ayuntamiento de Roquetas de mar, se hace necesaria la adquisición del siguiente material: 18 buzos de trabajo de color naranja, con serigrafía y módulos reflectantes. 18 chubasqueros compuestos por chaleco y pantalón de color naranja reflectante. 2 camisas de color naranja, con hombreras y tapetas de color azul cobalto, de manga larga, 2 pares de botas militares.

Consta en el expediente estampilla del Interventor de Fondos con Retención de Crédito partida 223.221.04, nº operación 201016400, Ref. 6431.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto proceder a la adquisición del material a la empresa Ricardo Carreño, vestuario profesional, por un importe total de Ciento Ochenta y Dos Mil Novecientas pesetas (182.900) IVA y transporte incluido, autorizando el gasto y disposición de fondos.

7º.-5.- ESCRITO DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS RELATIVO A SOLICITUD DE COLABORACIÓN PARA LLEVAR A CABO EL XIX CONGRESO ANDALUZ DE ALCOHÓLICOS REHABILITADOS.

Se da cuenta del escrito remitido por el Presidente de la Federación Andaluza de Alcohólicos Rehabilitados de fecha 01/10/01, con N.R.E. 18.466, relativa solicitud de colaboración en el aspecto económico, mediante algún tipo de subvención o sufragando algún tipo de actividad para llevar a cabo el XIX Congreso Andaluz de Alcohólicos Rehabilitados que organizado pro la FAAR en colaboración con la Asociaciones de A.R. en el Hotel Colonial Mar de Roquetas de Mar entere los día 1 y 4 de Noviembre.

Existe estampilla de la Intervención de Fondos con Retención de Crédito, partida 111.480.00, nº de operación 20101652.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto conceder una ayuda económica por importe de trescientas mil pesetas (300.000 ptas.) a la Federación Andaluza de Alcohólicos Rehabilitados con C.I.F. G-29106333, para coadyuvar los gastos originados por las actividades de desintoxicación, deshabituación y normalización familiar y social de los afectos.

7º.-6.- ESCRITO DE LA CONSEJERÍA DE SALUD, DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA, RELATIVA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO SUSCRITO CON FECHA 28/12/2000, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CONSULTORIO LOCAL EN AGUADULCE Y PROPUESTA DE LA CLÁUSULA MODIFICATIVA.

Se da cuenta del modelo de solicitud de modificación del Convenio suscrito con fecha 28 de diciembre de 2000 para la construcción de un Consultorio Local en Aguadulce y propuesta de la Cláusula modificativa, que nos envía a tales efectos la Subdirección de inversiones y Obras del S.A., Servicio Andaluz de Salud.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto suscribir la reseñada modificación del Convenio, autorizando al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos precise la ejecución del presente Acuerdo.

7º.-7.- ESCRITO DE LA ENTIDAD AQUAGEST SUR RELATIVO SOBRE LA NECESIDAD DE ACENTUAR LA ATENCIÓN DETERMINADOS SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES.

Escrito de la entidad Aquagest Sur de fecha 19/10/01, con N.R.E. 19.856, relativo sobre la necesidad de acentuar la atención determinados servicios Públicos esenciales. El abastecimiento de agua a la población es un servicio público de primera necesidad, que por sus características, dada la dispersión de instalaciones y los variados elementos que lo componen, se constituye como un servicio con un potencial de riesgo susceptible de ser protagonista de alguna contingencia externa, con repercusiones inmediatas a la población. El ordenamiento jurídico español reserva a la administración local las competencias de seguridad en lugares públicos, protección civil y salubridad pública y ciudadana.

Por todo ello, la entidad Aquagest Sur se pone a disposición de Ayuntamiento y de todas aquellas Administraciones con las que deba colaborar para coordinarse a fin de poder

elaborar planes, programas y proyectos de seguridad del abastecimiento de agua de esa ciudad.

La **COMISION DE GOBIERNO** queda enterada, dando traslado a la Jefatura de la Policía Local a los efectos oportunos.

OCTAVO.- DACION DE CUENTAS DE DIVERSOS ASUNTOS JURÍDICOS, Y EN SU CASO, ACUERDOS A ADOPTAR.

8º.-1.- Nº/REF.: 99/00. ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. (RECURSO DE APELACIÓN Nº 171/01). ORGANO: JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 2 DE ALMERÍA. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. NÚM. AUTOS: 1.060/00 ADVERSO: JUNTA DE ANDALUCÍA. OBJETO: IMPUGNACIÓN DEL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA) DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2.000 DE CONCESIÓN DE LICENCIA DE APERTURA DE GRAN SUPERFICIE COMERCIAL A LA ENTIDAD GENERAL DE GALERÍAS COMERCIALES, S.A. SITUACIÓN: SENTENCIA NÚM. 1.204/01.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Comisión de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 16 de Octubre de 2.001 nos ha sido notificada Sentencia Núm. 1.204/01 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fecha 15 de Octubre de 2.001 donde en el Fallo desestimamos el Recurso de Apelación interpuesto por la Junta de Andalucía contra el Auto de fecha 05/12/00 dictado en el procedimiento de medidas cautelares núm. 192/99, y se imponen las costas de la apelación a la parte apelante. El Fallo de la Sentencia es favorable para los intereses municipales.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia y del acuerdo adoptado a la Sra. Jefe de los Servicios Jurídicos de Urbanismo, para su debida constancia.

8º.-2.- Nº/REF.: 52/01 ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, Nº 2 ALMERÍA. NUM. AUTOS: 407/01-PR. ADVERSO: DÑA. VICTORIA ADIEGO VÁZQUEZ. OBJETO: CONTRA RESOLUCIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR, DE FECHA 27 DE MARZO DE 2.001 POR LIQUIDACIÓN-NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES POR IMPAGO DEL IMPUESTO DEL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA. SITUACIÓN: DEVOLUCIÓN DE EXPTE. ADMINISTRATIVO.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Comisión de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 17 de Octubre de 2.001 nos ha sido notificado Oficio del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 1 de Almería donde se nos remite el Expediente Administrativo.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto:

Primero.- Dar traslado del Expediente Administrativo a la Sra. Jefe de la Sección de Gestión Tributaria, para su debida constancia.

Segundo.- Acusar recibo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 2 de Almería de la recepción del Expediente Administrativo.

8º.-3.- Nº/REF.: 60/01 ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, Nº 2 ALMERÍA. NÚM. AUTOS:

429/01-MCADVERSO: INGENIERÍA TÉCNICA MARINA, S.L. OBJETO: CONTRA RESOLUCIÓN DICTADA EL 27/03/01 EN EL EXPTE. Nº 079/039268 DE LA UNIDAD DE SANCIONES DE LA POLICÍA LOCAL. SITUACIÓN: FIRMEZA DEL AUTO DONDE SE TIENE POR DESISTIDO A LA PARTE RECURRENTE, SIN IMPOSICIÓN DE COSTAS. (TERMINADO).

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Comisión de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal le comunica que con fecha 18 de Octubre de 2.001 nos ha sido notificada la Firmeza del Auto del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 2 de Almería, de fecha 20 de Septiembre de 2.001, donde en su parte dispositiva se declara terminado el presente procedimiento contra la actuación administrativa referenciada, por desistimiento de la parte recurrente. No se imponen las costas a la parte recurrente, y del cual tuvo conocimiento en su sesión ordinaria la Comisión de Gobierno de fecha 1 de Octubre de 2.001.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto:

Primero.- Dar copia de la Firmeza del Auto y del acuerdo adoptado al Sr. Jefe de la Policía Local, para su debida constancia.

Segundo.- Acusar recibo al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 2 de Almería de la firmeza del Auto.

8º.-4.- Nº/REF.: 10/96 ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. NÚM. AUTOS: 3.302/96 ADVERSO: BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A. OBJETO: CONTRA EL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE FECHA 08/07/96, POR LA QUE SE DESESTIMA EL RECURSO DE REPOSICIÓN DEDUCIDO FRENTE A LA LIQUIDACIÓN PRACTICADA EN CONCEPTO DE I.B.I., EJERCICIOS DE 1.991 A 1.995, CORRESPONDIENTE A LA FINCA URBANA CON REF. CATASTRAL 3749901 Y NÚM. FIJO 9259425C, SITA EN LA AVDA. DE LAS GAVIOTAS. SITUACIÓN: SENTENCIA NÚM. 1217/01.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Comisión de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 18 de Octubre de 2.001 nos ha sido notificada Sentencia Núm. 1217/01 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fecha 15 de Octubre de 2.001 donde en el Fallo se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad mercantil "Banco Español de Crédito, S.A.". Sin Costas.

El Fallo de la Sentencia es desfavorable para los intereses municipales, y contra la misma no cabe interponer recurso alguno. Si bien la Sentencia es ajustada habida cuenta de que previo a la liquidación del Impuesto a Banesto tiene que constar que frente al deudor principal se ha seguido el Procedimiento Recaudatorio hasta agotar su plazo en vía de apremio y posteriormente se debe de iniciar acuerdo de derivación de responsabilidad, que deberá ser notificado a Banesto para que pueda pagar en periodo voluntario.

Por lo que retrotrayendo las actuaciones se debe acordar en tal sentido a fin de proceder al cobro de la deuda tributaria.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia y del acuerdo adoptado al Sr. Recaudador Municipal para su debida constancia.

8º.-5.- Nº/REF.: 11/96 ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. NÚM. AUTOS: 3.303/96 ADVERSO: BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO, S.A. OBJETO: CONTRA EL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE FECHA 08/07/96, POR LA QUE SE DESESTIMA EL RECURSO DE

REPOSICIÓN DEDUCIDO FRENTE A LA LIQUIDACIÓN PRACTICADA EN CONCEPTO DE I.B.I., EJERCICIOS DE 1.991 A 1.995, CORRESPONDIENTE A LA FINCA URBANA CON REF. CATASTRAL 3749901 Y NÚM. FIJO 9395337R, SITA EN LA AVDA. DE LAS GAVIOTAS. SITUACIÓN: SENTENCIA NÚM. 1218/01.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Comisión de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 18 de Octubre de 2.001 nos ha sido notificada Sentencia Núm. 1218/01 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de fecha 15 de Octubre de 2.001 donde en el Fallo se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad mercantil "Banco Español de Crédito, S.A.". Sin Costas.

El Fallo de la Sentencia es desfavorable para los intereses municipales, y contra la misma no cabe interponer recurso alguno. Si bien la Sentencia es ajustada habida cuenta de que previo a la liquidación del Impuesto a Banesto tiene que constar que frente al deudor principal se ha seguido el Procedimiento Recaudatorio hasta agotar su plazo en vía de apremio y posteriormente se debe de iniciar acuerdo de derivación de responsabilidad, que deberá ser notificado a Banesto para que pueda pagar en periodo voluntario.

Por lo que retrotrayendo las actuaciones se debe acordar en tal sentido a fin de proceder al cobro de la deuda tributaria.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto dar traslado de la copia de la Sentencia y del acuerdo adoptado al Sr. Recaudador Municipal para su debida constancia.

8º.-6.- Nº/REF.: 30/00 ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. NÚM. AUTOS: 642/00 ADVERSO: D. JUAN ANTONIO DÍAZ HERRERA. OBJETO: FRENTE A LA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR DE FECHA 29 DE FEBRERO DE 2.000, POR EL QUE SE DESESTIMA LAS ALEGACIONES FORMULADAS POR EL MANDANTE, EL SR. DÍAZ HERRERA, PARA LA CONCESIÓN DE LICENCIA DE AUTO-TAXI AFECTO AL TRASLADO DE PERSONAS CON MINUSVALÍAS. SITUACIÓN: AUTO DONDE SE TIENE POR DESISTIDO AL ADVERSO.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Comisión de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 18 de Octubre de 2.001 nos ha sido notificado Auto de la misma fecha en cuya parte dispositiva la Sala Acuerda tener por desistido del presente Recurso Contencioso Administrativo a la parte Recurrente, declarándose terminado este procedimiento y su archivo, sin hacer especial imposición en costas.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto dar traslado de la copia del Auto y del acuerdo adoptado al Sr. Jefe de la Oficina de Secretaría General, para su debida constancia.

8º.-7.- Nº/REF.: 88/00 ASUNTO: RECLAMACIÓN EXTRAJUDICIAL DE DAÑOS CAUSADOS EN PROPIEDAD MUNICIPAL. ADVERSO: FERALCÓN S.L. COMPAÑÍA DE SEGUROS: FIDELIDADE SITUACIÓN: SATISFECHA LA CANTIDAD RECLAMADA. TERMINADO.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Comisión de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que:

- Con fecha 18 de octubre de 2.000, recibimos de la Policía Local Oficio donde nos comunican de los daños causados en la infraestructura municipal como consecuencia de un accidente en la C/ Campamento Juan de Austria, de la barriada de la Gloria, de Roquetas de Mar.
- Con fecha 18 de octubre de 2000, se solicita al Técnico Municipal que informe sobre los daños causados en una arqueta de alumbrado público.

- Con fecha 15 de noviembre de 2000, se nos remite informe del Técnico Municipal donde valora los daños en la cantidad de 18.000 pesetas.
- A la vista de lo informado por los Servicios Técnicos, mediante escrito de la Alcaldía - Presidencia de fecha 15 de noviembre de 2000, se reclamó a Fidelidade Compañía de Seguros, el importe de los daños causados que asciende a 18.000 pesetas.
- Con fecha 7 de febrero de 2001, se le remite a la compañía de seguros copia del Oficio de la Policía Local e Informe Técnico Municipal, vía fax.
- Con fecha 1 de octubre de 2001, se remite a Fidelidade Compañía de Seguros, carta donde se especifica el modo de proceder al pago del importe de los daños.
- Con fecha 19 de octubre de 2001, se recibe de Fidelidade Compañía de Seguros cheque nominativo del Banco Luso Español, por importe de Dieciocho Mil Pesetas (18.000 Ptas.), dando lugar al número de ingreso: 10017639.

Por lo expuesto, y dado que se ha satisfecho la cantidad reclamada, la **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto archivar el presente expediente, dando traslado del acuerdo adoptado a Fidelidade Compañía de Seguros, con domicilio en C/ María de Molina nº 39, 28006 Madrid.

8º.-8.- Nº/REF.: 79/01 ASUNTO: RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. ORGANO: JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, Nº 2 ALMERÍA. NÚM. AUTOS: 511/01-MC ADVERSO: DÑA. CONCEPCIÓN DE LA MATA ROBLES. OBJETO: CONTRA LA DESESTIMACIÓN PRESUNTA DEL RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO EN FECHA 24/11/00 CONTRA LA RESOLUCIÓN DE LA SRA. TESORERA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 22/10/00 QUE DESESTIMA EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO FRENTE A LA PROVIDENCIA DE APREMIO DE FECHA 20/09/00 POR EL CONCEPTO DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES DE LA URBANIZACIÓN DE ROQUETAS DE MAR EXPTE. 354/96 Y 363/96. SITUACIÓN: PERSONACIÓN.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Comisión de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 22 de Octubre de 2.001 nos ha sido notificada Providencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 2 de Almería de fecha 18 de Octubre de 2.001 por la que se tiene por recibido el Expediente Administrativo y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, por personado al Ayuntamiento de Roquetas de Mar en el recurso de referencia en concepto de demandado.

La **COMISION DE GOBIERNO** ha resuelto dar traslado a la Sra. Jefe de la Sección de Gestión Tributaria, para su debida constancia.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las quince horas y diez minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal, levanto la presente Acta en veintisiete y siete páginas, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE-

EL SECRETARIO GENERAL.

Fdo. Gabriel Amat Ayllón

Fdo. Guillermo Lago Núñez